



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GENERALES DEL PROCESO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHÍCULOS NISSAN, CHEVROLET Y TOYOTA.

Ref. PROCURADURIA-DAF-CM-2025-0122

1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar el procedimiento de Compra Menor para la Mantenimiento preventivo y correctivo vehículos Nissan, Chevrolet y Toyota, Ref. PROCURADURIA-DAF-CM-2025-0122.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación.

Participantes: Podrán participar en esta cotización todas las empresas individuales o jurídicas, que cumplan con los requisitos siguientes:

- No estar afectado por el régimen de prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.
- Estar registrado como Proveedor del Estado
- Estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Estar registrado en Contabilidad Gubernamental.

2. Normativa aplicable

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Ley Núm. 133-11, Ley Orgánica del Ministerio Público.

3. Descripción del Servicio:

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación:

Lote 1	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	<p>Contratación de taller para servicios de mantenimientos y reparaciones para vehículos Nissan y Chevrolet.</p> <p>Dichos servicios incluyen, pero no se limitan a:</p> <p><u>Servicios de mantenimientos preventivos:</u></p> <p>Servicio de suministro y cambio líquidos y lubricantes.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Suministro y cambio de aceite de motor.2. Suministro y cambio de líquido de transmisión (automáticas y mecánicas)3. Suministro y cambio de refrigerante (coolant)4. Suministro y cambio de líquido de frenos.5. Suministro y cambio de grasa de diferencial.6. Suministro y cambio de grasa de caja de transferencia. <p>Servicio de suministro y cambio de filtros.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Suministro y cambio de filtro de motor2. Suministro y cambio de filtro de combustible (diesel o gasolina)3. Suministro y cambio de filtro de aire de motor.4. Suministro y cambio de filtro de aire de cabina (partícula) <p>Otros servicios de mantenimiento preventivo.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cambio de bandas de frenos delanteras y traseras.	SERVICIO	1

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Engrase de vehículos. 3. Servicio de alineación y balanceo. 4. Diagnostico computarizado (scanner) <p><u>Servicios de mantenimientos correctivos:</u></p> <p>Diagnóstico y reparación de fallas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio de diagnósticos de fallas. 2. Servicio de desmonte y/o desarme de piezas existentes y nueva instalación de las piezas a reemplazar. <p>Reparaciones mecánicas estructurales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reparaciones de motores. 2. Reparación de transmisiones mecánicas y/o automáticas. 3. Reparación de cajas de transferencia. 4. Reparación de diferenciales. 5. Reparación de sistemas de encendido y embrague. 6. Reparaciones en general. <p>Reparaciones eléctricas y electrónicas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio de reparación o sustitución de sistemas eléctricos del vehículo. <p>Otros servicios correctivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier otro servicio que sea necesario para el cumplimiento efectivo de los objetivos de la contratación. 		
--	--	--	--

Lote 2	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	<p>Contratación de taller para servicios de mantenimientos y reparaciones para vehículos Toyota.</p> <p>Dichos servicios incluyen, pero no se limitan a:</p> <p><u>Servicios de mantenimientos preventivos:</u></p> <p>Servicio de suministro y cambio líquidos y lubricantes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Suministro y cambio de aceite de motor. 8. Suministro y cambio de líquido de transmisión (automáticas y mecánicas) 9. Suministro y cambio de refrigerante (coolant) 	SERVICIO	1

	<p>10. Suministro y cambio de líquido de frenos. 11. Suministro y cambio de grasa de diferencial. 12. Suministro y cambio de grasa de caja de transferencia.</p> <p>Servicio de suministro y cambio de filtros.</p> <p>5. Suministro y cambio de filtro de motor 6. Suministro y cambio de filtro de combustible (diesel o gasolina) 7. Suministro y cambio de filtro de aire de motor. 8. Suministro y cambio de filtro de aire de cabina (partícula)</p> <p>Otros servicios de mantenimiento preventivo.</p> <p>5. Cambio de bandas de frenos delanteras y traseras. 6. Engrase de vehículos. 7. Servicio de alineación y balanceo. 8. Diagnostico computarizado (scanner)</p> <p><u>Servicios de mantenimientos correctivos:</u></p> <p>Diagnóstico y reparación de fallas.</p> <p>3. Servicio de diagnósticos de fallas. 4. Servicio de desmonte y/o desarme de piezas existentes y nueva instalación de las piezas a reemplazar.</p> <p>Reparaciones mecánicas estructurales.</p> <p>7. Reparaciones de motores. 8. Reparación de transmisiones mecánicas y/o automáticas. 9. Reparación de cajas de transferencia. 10. Reparación de diferenciales. 11. Reparación de sistemas de encendido y embrague. 12. Reparaciones en general.</p> <p>Reparaciones eléctricas y electrónicas.</p> <p>2. Servicio de reparación o sustitución de sistemas eléctricos del vehículo.</p> <p>Otros servicios correctivos: Cualquier otro servicio que sea necesario para el cumplimiento efectivo de los objetivos de la contratación.</p>		
--	--	--	--

4. Condiciones generales del servicio.

Disponibilidad del servicio:

- El proveedor deberá garantizar la disponibilidad del servicio en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., con la posibilidad de atender emergencias fuera del horario regular.
- El taller deberá contar con capacidad de recibir y atender simultáneamente varios vehículos de la flotilla.

Tiempo de respuesta:

- Los servicios de mantenimiento preventivo deberán ser completados en un plazo máximo de 24 horas.
- Los mantenimientos correctivos deber ejecutarse con un tiempo no mayor a 72 horas, salvo casos excepcionales que requieran un periodo mayor, el cual deberá ser debidamente justificado y notificado a la división de transportación de PGR.

Calidad y garantía.

- Todos los trabajos deberán realizarse utilizando repuestos originales o equivalentes certificados.
- Se debe garantizar un periodo mínimo de cinco (5) meses o 5,000 kilómetros para los trabajos realizados y repuestos suministrados.
- El proveedor será responsable de corregir, sin costo adicional, cualquier defecto en la ejecución del servicio o en las piezas reemplazadas dentro del periodo de garantía.

Requisitos del proveedor.

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos para la prestación del servicio:

- Experiencia comprobada en mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Nissan.
- Infraestructura adecuada con taller equipado con herramientas especializadas.
- Personal técnico certificado en mecánica automotriz y diagnostico computarizado.
- Capacidad operativa suficiente para atender la flotilla de la PGR.
- Cumplimiento de las normativas ambientales y de seguridad vigentes.
- Entrega de vehículos lavados posterior a los servicios de mantenimiento.

5. Lugar de ejecución del servicio
















La entrega se realizará en el domicilio de taller adjudicado previa coordinación con el personal autorizado de la División de Transportación de la PGR.

6. Ejecución y entrega del servicio

1. El servicio debe iniciarse, luego de notificada la adjudicación en coordinación con el Departamento de transportación de la PGR.
2. Este contrato de servicio será por un monto no mayor de RD\$ 1,860,000.00, los cuales serán amortizables hasta agotar el monto aprobado.
3. El suministro de los servicios deberá ser realizado de acuerdo con los requerimientos de la institución.

4. La entrega del servicio será en coordinación con el personal autorizado de la División de Transportación de la PGR, conforme a las condiciones exigidas del numeral 4.2 “**tiempo de respuesta**”.

7. Cronograma

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	06/08/2025 15:15	
Acto de asignación de riesgo		
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	8/8/2025 10:15	
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	8/8/2025 17:45	
Presentación de Oferta Económica	11/8/2025 15:15	
Apertura Oferta Económica	11/08/2025 15:20	
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	12/8/2025 16:00	
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	14/8/2025 16:00	
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	15/8/2025 16:00	
Acto de Adjudicación	19/8/2025 12:00	
Notificación de Adjudicación	21/8/2025 16:00	
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	27/8/2025 14:00	
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	12/9/2025 14:00	
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	15/9/2025 14:00	

8. Recepción de Ofertas:

Los oferentes podrán remitir sus propuestas físicamente al Departamento de Compras o virtual a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

No serán recibidas ofertas por correo electrónico.

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. De conformidad con las disposiciones del Art. 115, párrafo II, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 aprobado mediante Decreto No. 416-23.

Condiciones para la entrega de ofertas físicas:

Las ofertas deben entregarse en sobres sellados con la siguiente información en su portada:

Referencia: **PROCURADURIA-DAF-CM-2025-0122**

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello Social)

Firma del Representante

- **Dirección:**

Ave. Jiménez Moya. esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, R.D
Tercer nivel, Departamento de compras de la Procuraduría General de la Republica.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Para contactarse con nosotros:

Teléfonos: 809.533.3522 ext.: 2241

Correo electrónico: johansel.domminguez@pgr.gob.do / departamentodecompras@pgr.gob.do

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante a través del correo electrónico, en el plazo establecido en el cronograma o vía portal a través de la opción de mensajes.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución en el SECP en el plazo previsto en el cronograma.

9. Documentación Técnica

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con los numerales 3 y 4 (3. Descripción del Bien o Servicio / 4. Condiciones generales del servicio.). Debe contener especificaciones técnicas lo más detalladas posibles, tiempo de entrega del bien / servicio, así como las condiciones y tiempo de la garantía ofrecida. **No subsanable.**
2. Listado de equipos y herramientas disponibles para desarrollar la actividad de mantenimiento preventivo y correctivo (presentar evidencias y/o programación de visita técnica).
3. Sistema de vigilancia por cámara y seguridad física (presentar evidencias y/o programación de visita técnica)
4. El taller debe estar ubicado a una distancia no mayor a 6 kilómetros de la sede principal de la PGR. (entregar evidencia)
5. Infraestructura y equipamiento adecuado para la prestación del servicio con por lo menos 15 estaciones de trabajo o elevadores, dentro de las instalaciones del taller.

6. Presentar un mínimo de 10 perfiles técnicos de mecánicos y supervisores de la plantilla de colaboradores del taller automotriz.
7. Planta física adecuada, con sala de espera climatizada para los choferes y usuarios. (presentar evidencias y/o programación de visita técnica)

No.	Credenciales	Cumple	No Cumple
1	Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034). Subsanable.		
2	Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042). Subsanable.		
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado, poseer la familia o el rubro del servicio a contratar. Subsanable.		
4	Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida. Subsanable.		
5	Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida. Subsanable.		
6	Certificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (Si aplica). Subsanable.		
7	Carta compromiso de aceptación de especificaciones técnicas. Subsanable.		
8	Carta compromiso especificando el tiempo de entrega. Subsanable.		

10. Documentación Económica

1- Formulario de Presentación de **Oferta (SNCC.F.033) / Cotización** (Firmada y sellada), por el monto total de la certificación de apropiación presupuestaria, **(NO SUBSANABLE LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA)**

Correcciones aritméticas

La corrección de errores aritméticos será aplicada por los peritos y se hará de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras. Párrafo 1.
4. En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado.

5. En caso de correcciones se les otorgará un plazo dos (2) días hábiles.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores o envía la corrección fuera del plazo establecido, su oferta será rechazada sin más trámite.

NOTA: Los oferentes participantes en este procedimiento de contratación se comprometerán a mantener la validez de su oferta durante el plazo establecido en las presentes especificaciones técnicas y/o términos de referencias, de no cumplir con el mantenimiento de su oferta una vez adjudicado el procedimiento de contratación, la institución contratante procederá con los procedimientos de rigor ante el órgano rector, según lo establecido en el artículo 230 del reglamento de aplicación 416-23. Sugerimos que antes del oferente aceptar la notificación de adjudicación, el mismo valide que los precios y especificaciones técnicas que fueron presentadas durante el periodo de presentación de ofertas sean correctos, ya que una vez el oferente acepta una notificación de adjudicación el adjudicatario asume un compromiso legal con la institución contratante.

11. Condiciones de pago

Se realizará el pago a crédito, a más tardar treinta (30) días, luego de haber recibido conforme cada servicio y haber presentado la factura. Asimismo, la factura debe contener comprobante fiscal gubernamental, estar expedida a nombre de la Procuraduría General de República, contener toda la documentación que la sustenta, los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ e incluir transparentado el ITBIS del 18%, hacer referencia al número de orden y estar debidamente firmada y sellada por el emisor.

12. Moneda de la oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD).

13. Criterios de evaluación de ofertas

El perito de este Ministerio evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si las mismas satisfacen los requisitos establecidos en el documento presente. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

La evaluación económica consistirá en una comparación de las ofertas, tomando en cuenta el menor precio luego de haber cumplido con todos los requisitos técnicos, conforme lo establece la resolución PNP-06-2020.

14. Adjudicación

La Adjudicación será decidida por **LOTES** a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en base al "**MENOR PRECIO**" ofertado y las demás condiciones que se establecen

en el presente documento. Específicas. En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 83, numeral 1 del Reglamento 416-23.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el presente documentos, se le considere conveniente a los intereses de la Institución.

15. Adjudicación posterior

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario(a), de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de ejecutar la obra. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de cinco (5) días hábiles para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, según la formalidad requerida en este pliego de condiciones, para suscribir el contrato.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el DAF declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

16. Empate entre oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, se decidirá la adjudicación dando prioridad al siguiente criterio.

1. Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.

17. Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de **LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que el servicio sea entregado de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en los términos de referencia , especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar los documentos requeridos para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles**, una garantía de **tipo Póliza de Fianza equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación**. Si se trata de un adjudicatario certificado **como MIPYME**, el equivalente será **uno por ciento (1 %)** del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de un mínimo de **seis (6) meses**, contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento y liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme del servicio incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

18. Plazo para la suscripción del contrato

El contrato entre Procuraduría General de la Republica y el(la) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento 416-23.

De conformidad con el "Artículo 163. *Formalización y perfeccionamiento de la compra o contratación. Las compras y contrataciones públicas deberán formalizarse a través de la firma de un contrato que contendrá como mínimo, las cláusulas establecidas en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.*

Párrafo. *En los procedimientos de compras menores o compras por debajo del umbral, la adquisición podrá formalizarse mediante una orden de compra o servicio. Sin perjuicio de lo anterior, cuando se trate de obligaciones de ejecución o tracto sucesivo o diferida en el tiempo, deberán formalizarse mediante contrato.*

19. Gastos legales del contrato

En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por la institución contratante la Procuraduría General de la República.

20. Documentos del Contrato

Documentación legal presentada
Copia de los estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la cámara de comercio y producción correspondiente

Copia de nómina de accionistas y acta de la última asamblea
Declaración jurada simple del oferente, manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
Copia de cedula y/o pasaporte del responsable legal de la empresa para este proceso de compras
Poder de representación debidamente notariado (Si aplica).
Garantía de fiel cumplimiento de contrato

21. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será hasta de **seis (6) meses** a partir de la fecha de la suscripción de la orden de servicios y hasta su fiel cumplimiento y liquidación.

22. Suspensión del contrato

La Procuraduría General de la República podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) adjudicatario, por las causas que establece el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento 416-23:

23. Condiciones para la entrega del servicio

El oferente que resulte adjudicado deberá contar con la disponibilidad inmediata de entrega o ejecución del servicio.

24. Penalidades por retraso en la entrega

En caso de que la empresa adjudicada no entregue en el plazo establecido en el presente documento, sin justificación previa. Estaremos acogiéndonos a las disposiciones establecidas en el artículo 230 numeral 4) del Reglamento núm. 416-23.

25. Debida diligencia

Este Ministerio de Público, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el Ministerio, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;

- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

Anexos

1. Formulario presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)
2. Formulario presentación de oferta económica (SNCC.F.033)
3. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)
4. Formulario de experiencia profesional del personal principal (SNCC.D.048)
5. Formulario de experiencia como proveedor (SNCC.D.049)

---Fin del documento---